



Senado República Dominicana
Presidencia

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo
Luis Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines procedentes, copia de la Resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 25 de noviembre del año 2020, mediante la cual se le solicita instruir al administrador general del Banco de Reservas (Banreservas), para la instalación de una sucursal de la entidad, en el distrito municipal de Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Esta Resolución fue presentada por el señor **Franklin Martín Romero Morillo**, senador de la República por la provincia Duarte, en fecha 25 de noviembre de 2020.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

mv.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS (BANRESERVAS), PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CENOVÍ, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORIS, PROVINCIA DUARTE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras e instalar los servicios necesarios para el desarrollo sostenible de la población, así como de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las localidades del interior del país de demandar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que tal y como consagra la Constitución, es deber del Estado fomentar iniciativas de instalaciones de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo, como marco legal e interinstitucional para el crecimiento económico y social de la población, establecidas en dichas comunidades;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el distrito municipal de Cenoví está ubicado en el suroeste de la provincia Duarte y pertenece al municipio San Francisco de Macorís, limitando al norte con San Francisco de Macorís, al sur con el río Cenoví, al este con los municipios Las Guáranas y San Francisco de Macorís, y al oeste con las provincias La Vega y Hermanas Mirabal; que Cenoví fue elevada a distrito municipal el 2 de noviembre de 2001, mediante la Ley 131-00 del 21 de diciembre del año 2000; que según el Censo



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2.-

Nacional del año 2002 su población era de 16,056 habitantes, sobrepasando los 20,000 para el censo del año 2010, según los datos de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE); que Cenoví es uno de los distritos municipales del país que ha experimentado el mayor desarrollo urbano, económico y social, donde se han asentado importantes comercios, organizaciones profesionales, escuelas, colegios, salones de belleza, almacenes de provisiones, tiendas, peluquerías, talleres, supermercados, estaciones de gasolinas y de GLP, fábricas, industrias diversas, y todo tipo de comercios de servicios, siendo su mayor riqueza la agricultura, lo que ha permitido un desarrollo agroindustrial muy importante en la última década; que debido a su tamaño y su importancia agrícola, este distrito municipal posee seis secciones y treinta y nueve parajes;

Al

CONSIDERANDO CUARTO: Que el distrito municipal Cenoví, del municipio San Francisco de Macorís, de la provincia Duarte, no cuenta con una sucursal bancaria de la importante entidad estatal Banreservas, lo que dificulta las labores sociales y económicas de miles de profesionales, empleados públicos y privados, empresarios, agricultores y de toda la ciudadanía, que tiene que desplazarse muy distante al municipio cabecera de San Francisco de Macorís y, en muchas ocasiones, a la provincia La Vega para poder realizar transacciones comerciales de esta importante entidad bancaria; que, además, con la instalación de un Banreservas en el

(45)



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3.-

distrito municipal Cenoví, esta comunidad se beneficiaría de las iniciativas de servicios, préstamos, financiamientos y todo lo relacionado a las ofertas que dispone este importante banco, ya establecido en casi todas las provincias y municipios del país;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el distrito municipal Cenoví, del municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, necesita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas) lo antes posible, debido a la solidez, desenvolvimiento y las diversas actividades económicas, empresariales y comerciales que en estos momentos vive este activo y pujante distrito;

CONSIDERANDO SEXTO: Que este honorable Senado de la República, como organismo de poder del Estado, garante del desarrollo pleno de las provincias y comunidades del interior y de la distribución equitativa de políticas públicas dirigidas a empoderar a las comunidades de todo el país, debe apoyar esta valiosa iniciativa para que sea instalada una sucursal del Banco de Reservas en el activo distrito municipal Cenoví, del municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

VISTA: La Constitución de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4.-

VISTA: La Ley No. 131-00 que crea el distrito municipal de Cenoví, perteneciente al municipio de San Francisco de Macorís, del 21 de diciembre del año 2000.

VISTAS: La población, superficie y las actividades del distrito municipal Cenoví, del municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, como referente para la necesaria instalación de una sucursal bancaria de capital estatal.

VISTA: La Ley No. 586-41 orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana.

VISTOS: Los reclamos de la ciudadanía, empresarios, organizaciones de la vida civil, política, religiosa y económica, para que sea instalada una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Cenoví, del municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: RECOMENDAR al Excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas (Banreservas), para la instalación de una sucursal de la entidad bancaria, en el distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.




SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

5.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gúzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.